ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ
Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL
NIT: 900.954.955-7

Manizales, septiembre 27 de 2026

Señora
LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaria de Cultura
Departamento de Caldas
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato No. 3001/2026-0987

Respetada doctora Luz Elena

La **ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ**, identificada con NIT 900.954.955-7, representada legalmente por **DIANA KATHERINE HOYOS PADILLA**, en calidad de contratista del Contrato No. 3001/2026-0987, cuyo objeto es:

"Impulsar el desarrollo de diferentes manifestaciones, áreas artísticas y culturales con el fin de promover la diversidad cultural, la creatividad y la expresión artística en el departamento de Caldas",

de manera respetuosa se permite solicitar la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día 2 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las circunstancias sobrevinientes que han afectado el normal desarrollo y culminación de las actividades contempladas en el contrato.

JUSTIFICACIÓN

El día 10 de agosto de 2026 se presentó un evento sísmico que generó afectaciones y alteraciones en las condiciones normales para el desarrollo de diferentes actividades, ocasionando dificultades para la ejecución oportuna de algunas de las acciones programadas dentro del contrato.

Como consecuencia de esta situación, fue necesario realizar ajustes y reprogramaciones en el desarrollo de las actividades previstas, afectando el

cronograma inicialmente establecido y generando la imposibilidad de culminar dentro del plazo contractual vigente la totalidad de las actividades propuestas.

Es importante señalar que la presente solicitud tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitiendo culminar adecuadamente las actividades pendientes y alcanzar los objetivos y resultados previstos, sin modificar el objeto ni el valor del contrato.

Por lo anterior, y considerando que la situación presentada obedeció a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, solicitamos respetuosamente que se autorice la prórroga del plazo de ejecución hasta el 2 de noviembre de 2026, con el propósito de contar con el tiempo necesario para desarrollar y culminar las actividades pendientes en las condiciones requeridas.

La Asociación Camino Feliz manifiesta su disposición para continuar desarrollando las acciones contractuales con responsabilidad, compromiso y observancia de las condiciones establecidas, procurando el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y de las obligaciones adquiridas.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la respuesta y al trámite correspondiente para la formalización de la prórroga, en caso de ser aprobada.

Cordialmente,

DIANA KATHERINE HOYOS PADILLA
Representante Legal
ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ
NIT 900.954.955-7